



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 017 (Marzo 1° de 2016)

***“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil – Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que:

*“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficio SAFCE-004-2016 radicado el 19 de febrero de 2016, informa la egresada, Licenciada en Ciencias Sociales **DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.423.802 de Bogotá, cumple con los requisitos para aplicar a una Beca de Postgrado.

Que revisado y verificado por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, se constata que la Licenciada **DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA**, se graduó de Licenciada en Ciencias Sociales en la primera promoción del año 2014, según Registro de Diploma N° 16103, Acta de Grado N° 14963; obtuvo el mayor promedio acumulado de cuatro punto cuarenta (4.40) entre los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales y el trabajo de grado obtuvo una calificación de cuatro punto siete (4.7).

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 1° de marzo de 2016, Acta 06, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, determinando por decisión unánime aprobar **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Ciencias Sociales **DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Ciencias Sociales **DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.423.802, de conformidad con la parte considerativa de antecede, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO 2º.-** La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada **DIANA MARCELA GUATAVA MEJÍA**.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de marzo de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
**SECRETARIO**

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaria General	Marzo 1º-2016	

Recibí  
contenido íntegro  
de la Resolución No 017/2016  
dándome por enterada y  
comunicada.  
  
03/03/2016.